



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

A. DISPOSICIONES Y ACTOS

AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS (VALLADOLID)

APROBACIÓN definitiva del proyecto de urbanización del Plan Parcial Sector 16 del Plan General de Ordenación Urbana de Simancas (Valladolid). Expte.: 463/2017.

La aprobación del el Proyecto de Urbanización para la ejecución material del siguiente sector:

<i>Unidad de Actuación Afectada</i>	Sector 16 del PGOU de Simancas
<i>Instrumento de Planeamiento que desarrolla</i>	Plan Parcial Sector 16

Ha quedado elevada a definitiva, en virtud del punto tercero del acuerdo de la Junta de Gobierno Local n.º 8/2022 de fecha 3 de marzo de 2022, puesto en concordancia con el artículo 253.4.a) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, al no haberse presentado alegaciones ni haberse formulado informes contrarios a la aprobación del proyecto de urbanización, tal y como queda acreditado en el certificado de Secretaría.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Simancas, 3 de junio de 2022.

El Alcalde,
Fdo.: ALBERTO PLAZA MARTÍN